Itt, es datta: Ciento y ochta. y siete r.s v.n, q importa la administracion de la Cantidad, q eme ê echo Cargo 0187

De modo q segun resulta importa la Datta, tres mill setezientos quarta. y quatro r.s y seis mrs v.n, q rebaxados de los tres mill setezientos treinta y siete r.s y diez mrs v.n del Cargo, quedan â mi fabor y me debe dho heredamto. seis r.s y treinta mrs v.n y p.a q conste, doy esta en Mol.a â primero dia de Abril de mill setezientos y Cinqta. y tres, y la firme

D.n Juan Man.l Serrano

Cargo
3737..10
Datta
3722..06
Resta â mi fab.r
0006..30

Es mas Datta: ciento diez y siete r.s v.n q di en Cinco de Mayo de mill setezientos Cinqta. y tres p.a una obra de la Zequeta 0117
123 30

Serrano